



Resolución de Secretaría General

N° 183 - 2017 - MINEDU

Lima, 04 JUL 2017

Vistos, el Expediente N° APC2017-INT-0112692, el Memorándum N° 967-2017-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 1199-2017-MINEDU/SG-OGA-OL, de la Oficina de Logística y el Informe N° 615-2017-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Memorándum N° 967-2017-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración – OGA remitió el Informe N° 1199-2017-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, a través del cual sustenta la solicitud de trámite de la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, con números de referencia 40, 41 y 42 del referido PAC, e indica que cumplen los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento y la mencionada Directiva, lo que incluye los



requerimientos de contratación, la determinación del valor estimado y la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000002007, Nota N° 0000002290 y Nota N° 0000002305 de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la OGA, y la Previsión Presupuestal de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la OGA, para el año fiscal 2018 contenida en el Oficio N° 349-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y Memorandum N° 904-2017-MINEDU/SG-OGA; respectivamente;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

183-2017-MINEDU

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS :

MINEDU

D) UNIDAD EJECUTORA :

024 - MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

B) AÑO :

2017

F) PLIEGO :

T0 - MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

E) RUC :

20131370998

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
40	1-SI	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL MINEDU	8510170700328882	36- Servicio	1.00	1- Nuevos Soles		S/. 657,804.00	15	01	30	00	6- Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0- SI
41	0-NO	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS				SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LOCAL ALIMENTACION Y ALMOZNADO PARA LA REALIZACION DEL TALLER NACIONAL DE CAPACITACION A ESPECIALISTAS SIMAGE 2017, DIRIGIDOS A SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL A NIVEL NACIONAL		2.00	1- Nuevos Soles		S/. 217,428.00	15	01	30	00	6- Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0- SI	
							1	0- NO		ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO	8011150300225317	36- Servicio	1.00	1- Nuevos Soles		S/. 172,928.00	15	01	30						
							2	0- NO		ALQUILER DE AMBIENTE	8013150200094980	36- Servicio	1.00	1- Nuevos Soles		S/. 44,500.00	15	01	30						
42	0-NO	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1- BIENES				ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y DESTACADO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL AÑO 2017			4814.00	1- Nuevos Soles		S/. 658,339.24				00	6- Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0- SI
							1	0- NO		SACO DE CASIMIR DE INVIERNO DE DAMA	5310180200060246	40- Unidad	133.00	1- Nuevos Soles		S/. 37,869.09	15	01	30						
							2	0- NO		PANTALONES DE CASIMIR DE INVIERNO DE DAMA	5310150200080446	40- Unidad	251.00	1- Nuevos Soles		S/. 50,009.24	15	01	30						
							3	0- NO		FALDAS DE INVIERNO	5310200200090657	40- Unidad	15.00	1- Nuevos Soles		S/. 2,235.00	15	01	30						
							4	0- NO		CHALECO DE TWEED DE LANA DE INVIERNO DE DAMA	53103102000351178	40- Unidad	133.00	1- Nuevos Soles		S/. 14,630.00	15	01	30						
							5	0- NO		BLUSAS MANGA LARGA DE INVIERNO DE DAMA	5310160400080206	40- Unidad	272.00	1- Nuevos Soles		S/. 17,908.48	15	01	30						
							6	0- NO		SACO DE LANILLA MANGA LARGA PARA DAMA (VERANO)	5310180400214112	40- Unidad	133.00	1- Nuevos Soles		S/. 30,975.70	15	01	30						
							7	0- NO		PANTALONES DE LANILLA PARA DAMA (VERANO)	5310150400060538	40- Unidad	251.00	1- Nuevos Soles		S/. 29,861.47	15	01	30						
							8	0- NO		FALDAS (VERANO)	5310200200090653	40- Unidad	15.00	1- Nuevos Soles		S/. 1,680.00	15	01	30						
							9	0- NO		CHAQUETA DE LANILLA PARA DAMA (VERANO)	4213160700080394	40- Unidad	133.00	1- Nuevos Soles		S/. 19,033.63	15	01	30						
							10	0- NO		BLUSA MANGA CORTA DE DAMA (VERANO)	5310160400080206	40- Unidad	260.00	1- Nuevos Soles		S/. 17,118.40	15	01	30						
							11	0- NO		CALZADOS DE CUERO CERRADOS PARA DAMA (INVIERNO)	4618160400211841	40- Unidad	266.00	1- Nuevos Soles		S/. 37,721.46	15	01	30						
							12	0- NO		CALZADOS DE CUERO PARA DAMA (VERANO)	4618160400211841	40- Unidad	266.00	1- Nuevos Soles		S/. 37,452.80	15	01	30						
							13	0- NO		CARTERAS DE CUERO VERANO / INVIERNO	5312160100211501	40- Unidad	266.00	1- Nuevos Soles		S/. 57,929.48	15	01	30						
							14	0- NO		CALZADO DE CUERO CON PASADOR PARA CABALLEROS	5311160100362014	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 34,318.02	15	01	30						
							15	0- NO		CALZADO MOCASIN PARA CABALLEROS	5311160100211763	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 34,318.02	15	01	30						
							16	0- NO		CORREAS DE CUERO REVERSIBLES PARA CABALLEROS	5310250100283813	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 8,578.90	15	01	30						
							17	0- NO		SACO DE LANILLA VERANO PARA CABALLEROS	5310180200214111	40- Unidad	121.00	1- Nuevos Soles		S/. 36,805.78	15	01	30						
							18	0- NO		PANTALONES DE LANILLA PARA CABALLEROS (VERANO)	5310150200080441	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 31,973.04	15	01	30						
							19	0- NO		CAMISAS MANGA LARGA DE VERANO	5310160200090675	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 14,708.78	15	01	30						
							20	0- NO		SACO DE CASIMIR DE INVIERNO PARA CABALLERO	5310180200327755	40- Unidad	121.00	1- Nuevos Soles		S/. 49,429.71	15	01	30						
							21	0- NO		PANTALONES CASIMIR DE INVIERNO PARA CABALLERO	5310150200080446	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 51,514.54	15	01	30						
							22	0- NO		CAMISAS MANGA LARGA DE INVIERNO	5310160200090675	40- Unidad	242.00	1- Nuevos Soles		S/. 14,708.78	15	01	30						
							23	0- NO		CORBATAS DE SEDA	5310250200080748	40- Unidad	484.00	1- Nuevos Soles		S/. 27,558.96	15	01	30						

